

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8164 *SUM SALES INTELLIGENCE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUM GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN, S.L.
DIGITAL THOUGHTS 38, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión gemelar por absorción y de fusión impropia por absorción.

De conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 28 de octubre de 2019 el socio único de las sociedades Sum Sales Intelligence, Sociedad Limitada, y Sum Gestión de la Innovación, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Generales universales de las citadas sociedades, ha decidido acometer las operaciones de fusión por las que Sum Sales Intelligence, Sociedad Limitada, absorberá a Sum Gestión de la Innovación, Sociedad Limitada (sociedad participada íntegramente por el mismo socio único de la propia Sociedad Absorbente), y Digital Thoughts, 38, Sociedad Limitada (sociedad íntegramente participada por la Sociedad Absorbente), todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2019, elaborado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes (el "Proyecto").

Las operaciones de fusión por absorción aprobadas implican la extinción sin liquidación de cada una de las dos sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

Se deja expresa constancia de que la fusión gemelar por absorción de la sociedad Sum Gestión de la Innovación, Sociedad Limitada, por parte de Sum Sales Intelligence, Sociedad Limitada, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 52.1, 49.1 y 42 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, que llevará a reservas el incremento de patrimonio producido como consecuencia de la operación; asimismo, se deja expresa constancia de que la fusión impropia por absorción de la sociedad Digital Thoughts, 38, Sociedad Limitada, por parte de Sum Sales Intelligence, Sociedad Limitada, se llevará a cabo de conformidad con los artículos 49.1 y 42 LME, y no implicará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Asiste: (i) a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones referidas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad o sociedades de la que sean socios o acreedores, así como el o los correspondientes balances de fusión, y (ii) a los acreedores que estén en el caso del artículo 44 de la LME el de oponerse a las fusiones, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la operación.

Madrid, 28 de octubre de 2019.- El Administrador único de Sum Sales Intelligence, S.L., y de Digital Thoughts, 38, S.L., y el Administrador único de Sum Gestión de la Innovación, S.L., Juan Carlos Cebra Santos y Alfredo Elízaga Asensi.

ID: A190062392-1